

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00671 - 00

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que la ejecutante por conducto de su apodera no subsanó la demanda en término legal (art. 90 CGP), por lo que este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real formulada por el SCOATIABANK COLPATRIA S.A. contra LUIS CARLOS CASTRO OSPINA, Y JAMY XIMENA HERRERA ROMERO

SEGUNDO. DEVOLVER la demanda y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.13 del 19/04/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f93bc71267a8cb6647e99e7b6f6babb73483409a5e8b03855d36c9a29b67e
7a9**

Documento generado en 16/04/2021 04:00:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>